



F A X

| | |
|---------------|-------------------------------|
| Remitente: | Dirección General de Personal |
| Dirigido a | SR/A DIRECTOR/A |
| Nº de páginas | 3 |
| Fecha | 23/05/2007 |

Sr/a Director/a:

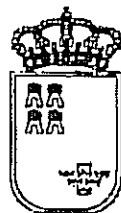
Adjunto se remite para su conocimiento y efectos oportunos, Resolución Conjunta de las Direcciones Generales de Personal y de Enseñanzas Escolares de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dan instrucciones respecto al fin de curso 2006-2007.

Un cordial saludo



DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Fdo.: José María Ramírez Burgos.



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCION CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PERSONAL Y DE ENSEÑANZAS ESCOLARES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE DAN INSTRUCCIONES RESPECTO AL FIN DE CURSO 2006-2007.

La Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares de 7 de junio de 2006 establecía el periodo lectivo del curso escolar 2006-2007.

Puesto que durante los días 22 y 23 de junio un gran número de profesores del cuerpo de Maestros, van a estar inmersos en los procedimientos selectivos de acceso e ingreso a los referidos cuerpos, parece oportuno dictar unas instrucciones que ayuden a los centros a conjugar los procesos académicos que deben seguir desarrollándose en los centros educativos con el inicio de las actuaciones de la fase de oposición .

Al objeto de que los centros puedan planificar adecuadamente el fin del curso 2006-2007, estas Direcciones Generales

RESUELVEN:

PRIMERO.- A fin de que los centros educativos puedan planificar adecuadamente sus actividades de fin de curso se comunica el calendario de inicio del proceso selectivo convocado por Orden de 12 de abril de 2007.

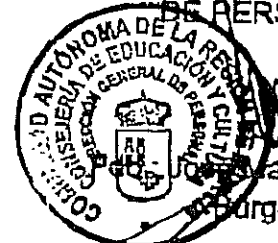

Día 22 (A partir de las 16,30 horas): Acto de presentación de los opositores y entrega de programaciones y documentación de la fase de concurso.

Día 23 (9,00 horas) : Primer ejercicio de la fase de oposición.

SEGUNDO.- Los centros educativos planificarán las actividades de final de curso previstas para los días 20, 21 y 22 de junio, de modo que se facilite al profesorado, en la medida de lo posible, su participación en los procesos selectivos, bien como miembro de tribunal o como aspirante.

TERCERO.- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 20 de mayo de 2007.

| | |
|---|--|
| <p>EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL</p>  <p>Juan María Ramírez de Burgos.</p> | <p>EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES</p>  <p>Fdo.: Juan José García Martínez.</p> |
|---|--|